INFORME DE EVALUACIÓN N° 5/2022 (OFERTA TÉCNICA)

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SET DEL MH" I.D. N° 409.985

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo de 2022, siendo las 11:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna N° 20 de fecha 13 de Febrero de 2020; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Francisco Valiente	: Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
Alberto Alfonzo	: Representante de la DAAF.
Carlos Oviedo	: Representante de la DPTT.
Diego Domínguez	: Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación.
Olga Ortiz Núñez	: Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar, b) Acta de Apertura de Sobre, c) Oferta Técnica del Consultor Participante.

Antes de iniciar la evaluación de las Propuestas Técnicas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con el Consultor a ser evaluado.

Acta de Apertura de Oferta Técnica (Sobre N° 1):

Conforme el Acta de Apertura de fecha 25 de marzo de 2022, se ha procedido a la apertura del único sobre presentado por **EVER RAMÓN OTAZÚ.**

Acto de apertura de Oferta Técnica:

Se realiza la Apertura del único sobre con la Oferta Técnica – Sobre N° 1, en concordancia a la Resolución N° 483/2021 en su artículo 4° EXCEPCIÓN "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que reza: "...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas en Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podria satisfacer el objeto del llamado y el interés comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectaran seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso de una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de la Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

Dando cumplimiento con las documentaciones sustanciales solicitadas por la Convocante, asimismo la Propuesta Económica – Sobre N° 2, se deja en resguardo de la Convocante en sobre lacrado para su posterior apertura.

El Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) realizará la evaluación correspondiente a la oferta Técnica Sobre N° 1, el Consultor adjudicado deberá obtener el mejor puntaje en la Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN N° 5/2022 (OFERTA TÉCNICA)

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SET DEL MH" I.D. N° 409.985

de sus Propuestas Técnicas. El puntaje técnico mínimo requerido para calificar es de 85 (Ochenta y Cinco) puntos.

La Apertura del Sobre N° 2 – Propuesta Económica, tendrá lugar en la hora y el día que será notificada por la Convocante, cuanto menos con 2 (dos) días hábiles de antelación al acto de apertura, a fin de obtener el puntaje mínimo requerido en la Oferta Técnica.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación general:

Se procede a la verificación de la Oferta Técnica y el cumplimiento de la misma respecto a los Criterios de Calificación. A continuación, la planilla de comprobación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN - Elegibilidad

FACTORES	EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO
	PONDERACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa (Foja 3)

Documentos que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	No aplica

Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
Copia autenticada de Cédula de Identidad	Pasa (Foja 7)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nómina de los directores titulares y distribución de cargos. Anexo A 1.2. a) En caso de que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	No Aplica
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE. -3(A)	Pasa (Foja 8)
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE. -3(B)	Pasa (Foja 9)
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Anexo A 1.3. e)	No Aplica

Por lo expuesto se pudo comprobar:

Que el consultor **EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO** **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial establecidos en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
Identificación del Proponente – Formulario ELE-1 y TEC-2	Pasa - (Fojas 11 y 12)
Curriculum Vitae – Formulario TEC-6	Pasa - (Fojas 43 al 200)

INFORME DE EVALUACIÓN N° 5/2022 (OFERTA TÉCNICA)

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SET DEL MH" I.D. N° 409.985

Criterios de Evaluación

Propuesta Técnica.
Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Perfil Académico del Consultor	máx. 30 pts.
Experiencia del Consultor	máx. 50 pts.
Publicaciones	máx. 20 pts.
Total	**100**

Perfil Académico (30 Puntos)	**PUNTOS**
1. Se otorgará 10 puntos por título en Ciencias Jurídicas (Derecho), en el grado de Abogado, verificable con la copia del título, de la Matricula y la Constancia pertinente, expedidas por la secretaria de la Corte Suprema de Justicia. El título debió ser expedido por una universidad que cuente con la acreditación, de la carrera de Derecho, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, este extremo será verificado en la página web de la ANEAES.	**10** (Fojas 57 al 60)
2. Se otorgará 5 puntos por doctorados en materia jurídica y/o especialización en didáctica superior universitaria.	**5** (Fojas 61 y 62)
3. Se otorgarán 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área de derecho público, administrativo o tributario, hasta un máximo de 15 puntos.	**15** (Fojas 64 al 70)
Experiencia del Consultor (50 Puntos)	
1. Se otorgará 10 puntos por experiencia general como litigante en las ramas del Derecho en los últimos 10 (diez) años.	**10** (Fojas 88 al 158)
2. Se otorgará 5 puntos por cada demostración certificada en carácter de consultor a instituciones públicas y/o privadas, y hasta un máximo de 20 puntos.	**20** (160 al 179)
3. Se otorgará 5 puntos por cada demostración certificada en asesoramiento legal externo a instituciones públicas y/o privadas, y hasta un máximo de 20 puntos.	**20** (Fojas 181 al 200)
Publicaciones (20 Puntos)	
Se otorgará 5 puntos por cada publicación en libros, revistas, diarios en calidad de autor y/o coautor, hasta un máximo de 20 puntos, en temas relacionados al derecho público, administrativo o tributario.	**20** (Fojas 72 al 85)

TOTAL, DE PUNTOS ALCANZADOS POR EL OFERENTE: 100 (cien) puntos.

Finalmente, en fecha 30 de marzo de 2022, concluye la evaluación técnica, en la cual se demuestra que el consultor **EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO** cumple con todos los requisitos descritos en la Carta de Invitación Estándar y conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Alberto Alfonzo
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Carlos Oviedo
Representante de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

Diego Domínguez
Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación

Olga Ortiz Núñez
Representante de la Unidad Requirente

Francisco Valiente
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 5/2022 (PROPUESTA ECONOMICA)

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SET DEL MH" I.D. N° 409.985

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de abril de 2022, siendo las 10:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna Nº 20 de fecha 13 de febrero de 2020; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Francisco Valiente : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
Alberto Alfonzo : Representante de la DAAF.
Carlos Oviedo : Representante de la DPTT.
Diego Domínguez : Representante del Viceministro de Tributación.
Olga Ortíz Núñez : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de invitación Estándar, b) Acta de Apertura de Sobre: Oferta Económica sobre N° 2 c) INFORME DE EVALUACIÓN N° 5/2022 – Oferta Técnica (Sobre N° 1), d) Propuesta de Precio del Consultor Participante.

Cabe mencionar que el INFORME DE EVALUACIÓN N° 5/2022 (OFERTA TECNICA), surge como resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos de clasificación general y la propuesta técnica de la presente licitación y se concluyó que el total de puntos de la PROPUESTA TÉCNICA es de 100 (cien) puntos.

Acta de Apertura de Oferta Económica (Sobre Nº 2):

En fecha 07 de abril de 2022, se ha procedido a la apertura del sobre físico de la oferta presentada conforme se demuestra a continuación:

OFERENTE	OFERTADO POR MES (IVA Incluido)	MONTO TOTAL DEL SERVICIO (IVA Incluido) (12 meses)
EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO	**₲14.000.000**	**₲ 168.000.000**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de Oferta Económica: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de la Oferta Económica:

Se procede a la verificación de la oferta Económica y el cumplimiento de la misma. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA	EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO RUC 1508997-5
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple (Foja 1)
Declaración Jurada de la garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple (Foja 3)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto Nº 2992/2019, se puede deducir que el Oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de la Oferta Económica.

Al realizar el comparativo del precio ofertado y el referencial, se constata que la variación porcentual entre los mismos se encuentra dentro del rango permitido por la Resolución DNCP Nº 1890/2019, **Ver Anexo 1.**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 5/2022 (PROPUESTA ECONOMICA)

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SET DEL MH" I.D. N° 409.985

Solo se aceptará propuestas que no superen el precio referencial de Presupuesto Fijo, establecido por la convocante. Las que sobrepasen este tope serán rechazadas.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Estándar:
Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que el Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas.

C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIÓN
1.508.997	Ever Ramón Otazú Franco	Docente Universitario, no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en la ley 1626/00, conforme lo establece el Art. 60° incisos m y o, por consiguiente, tampoco se encuentra dentro de las prohibiciones del Art. 40° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en la Carta de Invitación Estándar, el Comité de Evaluación aprueba la propuesta Económica.

Por lo expuesto y cumplido con la evaluación exigida en la Carta de Invitación Estándar, así como lo establece el Artículo 26. Evaluación de las Ofertas de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, recomienda:

Adjudicar *al Consultor* **EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO** *el llamado para* "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SET DEL MH" I.D. N° 409.985, *por un monto total de* ***₲ 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones),*** *con el Impuesto al Valor Agregado incluido; el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP Nº 258/2022****, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas". El importe correspondiente al ejercicio 2023, está sujeto a la aprobación del Presupuesto de la Nación para dicho Periodo Fiscal.*

Finalmente, en fecha 19 de abril del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Alberto Alfonzo
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Carlos Oviedo
Representante de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

Diego Domínguez
Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación

Olga Ortiz Núñez
Representante de la Unidad Requirente

Francisco Valiente
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

TETÃ VIRU MOHENDAPY
HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ANEXO 1

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SET DEL MH" I.D. N° 409.985

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

							EVER RAMON OTAZU FRANCO				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	80101507-001	Servicio de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda	Mes	12	14.000.000	168.000.000		12	14.000.000	168.000.000	0%
					Precio Total						

Alberto Alfonzo
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Carlos Oviedo
Representante de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

Olga Ortiz
Representante de la Unidad Requirente

Diego Domínguez
Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación

Francisco Valiente
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas